

RESOLUCION Nº **0459**
NEUQUÉN 23 JUL 2012

VISTO:

La Nota Nº 487/12, iniciada por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, tramita las Resoluciones que se firman en conjunto, referente a reubicaciones funcionales y traslados de los agentes municipales que así lo soliciten;

Que los tiempos que demanda dicha tramitación, en la actualidad, retrasan el traslado o la reubicación del agente en cuestión;

Que resulta imprescindible aunar un único criterio que permita optimizar los tiempos administrativos una vez que el agente obtenga los Vistos Buenos tanto de la Secretaría de origen como la de su nuevo destino.

Que la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emitió Dictamen de Legalidad Nº 146/12, no encontrando objeciones que formular.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos a efectuar las reubicaciones funcionales y traslados de los agentes municipales mediante Disposición emanada por ése área.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE del contenido de la presente Resolución a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO: INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1884</u>
Fecha <u>03 / 08 / 2012</u>


Dra. ESTEPANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén